



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 087-

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	732834089002-2020-00180	Banco Agrario de Colombia S.A.	Diego Fernando Orozco Giraldo	20/09/2021	Incidente
Ejecutivo	732834089002-2020-00104	Daniela María Giraldo Villegas	Anderson Enrique García Velásquez	20/09/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2014-00043	Banco de Bogotá S.A.	Juan Carlos Patiño Franco y Ancizar Gómez	20/09/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2019-00211	José Jacinto Orozco Giraldo	Julia Margarita Arrieta Arroyo	20/09/2021	MC
Ejecutivo	732834089002-2018-00148	Banco Agrario de Colombia S.A.	Raúl González Ávila	20/09/2021	MC
Ejecutivo	732834089002-2020-00133	Banco Agrario de Colombia S.A.	Ernesto Henao Arias	20/09/2021	1
Ejecutivo Hipotecario	732834089002-2020-00134	Banco Agrario de Colombia S.A.	María Eugenia Valencia Otálvaro	20/09/2021	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) siendo las 08:00 am.

FERNANDO MANRIQUE COBOS¹

¹ Artículo 2 inciso segundo Decreto Legislativo 806 de 2020. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUJICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 087-

Secretario

necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.